

DECRETO N° 40/2018

VISTO: El Expediente N.º 4262/2018 proveniente de la Intendencia Departamental, solicitando anuencia para exonerar de empadronamiento y patente de rodados un vehículo, propiedad de “Fazenda da Esperança”.-

RESULTANDO: Que dicha solicitud es efectuada por Oficio N° 178/2018, solicitando la desafectación de la camioneta marca FIAT, modelo Strada Adventure AA doble cabina, año 2018, Motor N.º 3342049, N.º de chasis 9BD578978*KY270645 .-

CONSIDERANDO: En tal sentido, dicho vehículo estaría afectado a los servicios de la “Fazenda da Esperança”, Asociación Civil sin fines de lucro, de acción social y humanitaria, dedicada a la recuperación de personas adictas a dependientes químicos.-

ATENTO: A lo anteriormente expuesto, y al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para exonerar del pago de empadronamiento y patente de rodados a la camioneta marca FIAT, modelo Strada Adventure AA doble cabina, año 2018 , Motor N.º 3342049, N.º de chasis 9BD578978*KY270645, perteneciente a la “Fazenda da Esperança”, mientras sea propiedad y esté el servicio de la misma.-

ARTÍCULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 22 votos en 22 presentes.-

Sr. DARDO AVILA
Secretario

Edil Dr. HECTOR BARRIOS SANCHEZ
Presidente